

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2020-00424-00

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la parte actora, dejara vencer los términos de Ley sin subsanar la demanda conforme se ordenó en auto de fecha 29 de octubre de 2020, este Despacho dará aplicación a lo previsto por el artículo 90 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE.

RECHAZAR, la demanda Ejecutiva Singular promovida por LADY NATALY URIBE RINCON, en contra de JAVIER SANABRIA, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,



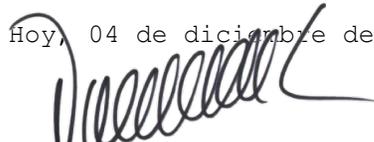
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es
notificada por anotación en ESTADO
Nro. 142

Hoy, 04 de diciembre de 2020



VERÓNICA MNESES SUAREZ
Secretaria